



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



**SUMILLA: LEY DEL EJERCICIO DEL
PROFESIONAL SOCIÓLOGO.**

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL:

LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL SOCIÓLOGO



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Es objeto de la presente ley es regular el ejercicio profesional del sociólogo.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente ley, tiene por finalidad garantizar el ejercicio profesional del sociólogo, considerando las acciones éticas, morales y legales, para garantizar su desempeño profesional fomentando la integración social, cultural y académico.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

La presente ley es de estricta aplicación para los profesionales Sociólogos colegiados y habilitados.

Artículo 4.- Requisitos para el ejercicio profesional

Para ejercer la carrera profesional de sociólogo en el ámbito nacional, fundamentalmente se requiere:



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- a) Contar con el título profesional de sociólogo otorgado por una universidad licenciada del Perú a nombre de la Nación, según la Ley N° 30220. Respectivamente.
- b) Considerativamente, si el profesional Sociólogo tenga el título obtenido en una universidad del extranjero, indefectiblemente esta debe ser revalidado por los entes competentes de acuerdo a Ley.
- c) Tener la inscripción correspondiente en el Colegio de sociólogos del Perú, reconocido con la sigla CSP.
- d) Contar con la habilitación por el CSP, del mismo modo por el respectivo colegio de Sociólogos de la región, reconocido por la sigla CSR.

Cabe precisar, el ejercicio de la carrera profesional del sociólogo se da bajo el equilibrio de Ley, los estatutos, los códigos de ética profesional del ámbito nacional CSP y regional CSR.

Artículo 5.- Ámbitos del ejercicio profesional

El ámbito del ejercicio profesional del Sociólogo es a nivel nacional en los sectores privado y público.



CAPITULO II DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Artículo 6.- Responsabilidades del Sociólogo

Son responsabilidades del profesional Sociólogo los siguientes:

- a) Planificar, organizar y desarrollar diversas acciones como respuesta a los fenómenos sociales teniendo en cuenta la prevención de riesgos para la sociedad.
- b) Dirigir, gestionar proyectos y programas de orden nacional e internacional vinculados con el desarrollo social, económico, cultural, institucional, ambiental, de salud, y otros.

Artículo 7.- Funciones del Sociólogo

El profesional Sociólogo en el ejercicio de su profesión tiene competencias para:

- a) El profesional Sociólogo por primacía es investigador innato ante los fenómenos sociales, ya que estas permiten generar teorías para un mejor entender de la sociedad a nivel de sus fenómenos, estructuras, niveles y segmentos.
- b) Realiza diagnósticos sobre fenómenos individuales y colectivos, a partir del cual planificar un proyecto para establecer posibles soluciones.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- c) Formula proyectos de investigación, de acuerdo a la importancia, alcance y objetividad para la acción académica y científica.
- d) Formular, evaluar y ejecutar políticas públicas y privadas inherentes al desarrollo de la sociedad integral basado en los cambios contemporáneos, teniendo en cuenta la historia y cultura, así como en materia de: fortalecimiento de capacidades, impacto ambiental, relaciones comunitarias, medioambientales, género y desarrollo sostenible.
- e) Realizar peritajes sociales en las instituciones judiciales y demás que lo requiera la función profesional.
- f) Ejercer la docencia universitaria y demás enseñanzas educativas en el nivel superior.
- g) Integrar equipos de profesionales a nivel interdisciplinario para contribuir teórica, técnica y metodológicamente en instancias gubernamentales y no gubernamentales.

CAPITULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 8.- De los derechos del Sociólogo

El profesional Sociólogo tiene los siguientes derechos:

- a) Asumir cargos de jerarquía en el sector público y privado de acuerdo al perfil que considere la institución.
- b) Gozar de los beneficios laborales garantizados por Ley según el régimen al cual corresponda.
- c) Igualdad de trato y oportunidad laboral, teniendo en cuenta las demás profesiones.
- d) Acceder a una remuneración equitativa de acuerdo a las leyes vigentes y según van teniendo regulaciones temporales.

Artículo 9.- De las obligaciones del Sociólogo

El profesional Sociólogo, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Fortalecer sus competencias profesionales de manera permanente.
- b) Cumplir con los dispositivos legales del colegio y demás normas complementarias que regulan el ejercicio profesional.
- c) Respetar los principios y valores que rigen la institución en el que labora.
- d) Contribuir con el desarrollo y la buena imagen del colegio.
- e) Certificar con su firma y número de colegiatura los documentos y/o trabajos de su autoría.
- f) Garantizar sus acciones profesionales y ciudadanos basados en la ética, respeto a las normas y la buena conducta.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CAPITULO IV

LA CARRERA PROFESIONAL Y MODALIDAD DEL TRABAJO PROFESIONAL

Artículo 10.- De la carrera profesional

El estado peruano garantiza el horizonte profesional del Sociólogo, las instancias públicas y privadas deben enmarcar los diversos cargos jerárquicos, para garantizar su desempeño se requiere el título profesional, considerando las respectivas especializaciones acorde a la profesión. El profesional sociólogo desempeña su carrera a nivel académico, en la intervención social, la investigación científica social, como tal contribuye al desarrollo de la sociedad.

Artículo 11.- Modalidad del trabajo profesional

La modalidad de trabajo profesional del Sociólogo, se regirá de acuerdo a las normas vigentes aplicables al sector en el que labora.



Artículo 12.- De la habilitación profesional

Para la habilitación profesional del Sociólogo, debe darse una vez cumplido con los requisitos establecidos por el respectivo colegio profesional, el certificado es un documento que lo acredita profesionalmente para el ejercicio de la profesión.

Artículo 13.- Del registro de colegiados

Del registro de profesionales colegiados, está encargado el colegio nacional y los colegios regionales respectivamente, deben figurar en el padrón profesional, página web. Los datos que deben considerarse son apellidos y nombres, año de obtención de colegiatura, número de colegiatura y la situación de habilitación.

Artículo 14.- De la firma del ejercicio de la carrera profesional

La carrera profesional de sociólogo se ejerce de manera legal cuando cumplan con todos los requisitos establecidos puntualmente en el artículo 4° de la presente Ley. Del mismo modo, para la validez de los trabajos que realice se requiere la consignación de nombres y apellidos completos, el respectivo número de registro profesional del CSP y firma. Todo documento firmado que no tenga los requisitos señalados en el artículo 4° de la presente Ley queda invalidado, y es, pasible de sanción establecido en el artículo 363° del Código Penal.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Artículo 15.- De ejercer ilegalmente la carrera profesional

- a) Aquellos que no cuenten con el título respectivo, tomen el nombre de sociólogo u ostenten los distintivos como tal, y realicen actividades enmarcadas por Ley.
- b) Quienes tengan alguna sanción suspendida del ejercicio profesional, y ejerzan durante el tiempo que dure.
- c) A los que ejerzan la profesión sin contar con el requisito válido y actualizado de la colegiatura y la habilitación.
- d) Los profesionales que presten su titularidad o garanticen con su nombre a personas naturales o jurídicas para el ejercicio ilegal en aspectos profesionales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - El poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su vigencia.

Segundo. - Deróguese todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Lima, noviembre de 2022



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCA DA ACCIÓN POPULAR

Elvis Vergara M.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **noviembre** de **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3689-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Qué hace un sociólogo en Perú?

El/la sociólogo(a) es un(a) profesional que estudia y analiza las relaciones sociales, la agencia de los actores, las organizaciones, las instituciones y las estructuras de la sociedad que se enmarcan en procesos de continuidad y cambio social.

La sociología es la ciencia social que se encarga del análisis científico de la sociedad humana o población regional.¹ De manera sucinta se puede decir que esta estudia la sociedad humana, a los grupos humanos y las relaciones que forman la sociedad. Ello significa que la sociología analiza las relaciones (de producción, distribución, consumo, solidaridad, división del trabajo, etc.) que se establecen entre esos grupos humanos (la familia, los clubes, las pandillas, las asociaciones, las instituciones, etc.). En general pretende dar cuenta de las interacciones sociales, las instituciones, la producción y las formas de sociedades existentes.²

En la sociología se utilizan metodologías de investigación interdisciplinarias para el análisis e interpretación, desde diversas perspectivas teóricas, de las causas y significados que motivan la aparición de diversas tendencias de comportamiento social. Mientras algunos sociólogos realizan investigaciones que pueden aplicarse directamente a la política social y el bienestar, otros se centran en refinar la comprensión de los procesos sociales. Abarca desde el nivel de microsociología de la interacción y las organizaciones, hasta el nivel macro de los sistemas y la estructura social.³

Los diferentes enfoques tradicionales de la sociología incluyen estratificación social, clase social, movilidad social, religión, derecho, género y desviación social. Como todas las esferas de la actividad humana se ven afectadas por la interacción entre la estructura social y la agencia individual, la sociología ha ampliado gradualmente su enfoque a otros temas, como ambiente, salud, economía, instituciones penales, Internet, educación y el conocimiento científico, entre otros.

El razonamiento sociológico es preexistente a la fundación de la disciplina. El análisis social tiene su origen en el conocimiento y la filosofía occidental, desarrollados desde la antigua Grecia por filósofos como Platón. El origen de la encuesta, es decir, la obtención de información a partir de una muestra de



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

individuos, se remonta a por lo menos el Libro Domesday en 1086.¹⁴ El antiguo filósofo oriental Confucio escribió sobre la importancia de los roles sociales. Hay pruebas de la sociología temprana en el Islam medieval. Algunos consideran que Ibn Jaldún, un erudito musulmán del norte de África (Túnez), ha sido el primer sociólogo y padre de la sociología. Su Muqaddima fue quizás el primer trabajo para avanzar en el razonamiento científico-social de la cohesión social y el conflicto social¹⁵.

Durante la época de la Ilustración y después de la Revolución Francesa, lo social y las actividades del hombre ganaron creciente interés.¹⁶ Escritores como Voltaire, Montesquieu, y Giambattista Vico, se interesaron por analizar las instituciones sociales y políticas europeas. Y Lord Kames inició el análisis de las causas del cambio social, y tras él, surgió una corriente conservadora, muy interesada en saber las razones de los cambios y de la estabilidad existentes en la sociedad, liderada por Joseph de Maistre y Edmund Burke, quienes criticaron muchas de las premisas de la Ilustración.

La voluntad de crear una "física social", esto es, un conocimiento indiscutible de la sociedad, de forma análoga a como se establece en la Física, surgió con el positivismo del siglo XIX. El primero en defender una teoría e investigación científica de los fenómenos sociales fue Henri de Saint-Simon (1760-1825) a mediados del siglo XIX. Auguste Comte, quien fue secretario de Saint-Simon entre 1817 y 1823, desarrolló sus teorías bajo las premisas del positivismo. Comte acuñó la palabra «sociología» en 1824 (del latín *socius*, 'socio, compañero', y el sufijo griego *-λογία* *-loguía*, 'tratado', 'estudio'). La primera vez que apareció impresa esta palabra fue en su *Curso de filosofía positiva* de 1838.¹⁷

Durante mucho tiempo, la figura de Harriet Martineau (1802-1876) fue desconocida como "madre fundadora" de la sociología¹⁸. Entre sus obras destacan *How to Observe Morals and Manners* (1836) y *Society in America* (1836) donde desarrolla una metodología de estudio de la sociedad y su aplicación al analizar la sociedad estadounidense, respectivamente.¹⁹ A pesar de esto, dentro de la sociología sólo era reconocido su trabajo de traducción al inglés de los Cursos de filosofía positiva de Comte. Martineau redujo tal obra de seis volúmenes a sólo dos lo que facilitó su difusión en habla inglesa; incluso, el mismo Comte reconoció la mejora y le propuso traducir de nuevo dicha síntesis del inglés al francés.²⁰

Casi en simultáneo, en Alemania, Von Stein (1815-1890), introdujo el concepto de sociología como ciencia (*Die Wissenschaft der Gesellschaft*) incorporando a su estudio lo que él llamó "Movimientos sociales" y la dialéctica hegeliana. De



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

esta manera logró darle a la disciplina una visión dinámica. Von Stein es considerado como el fundador de las ciencias de la Administración Pública.

Alexis de Tocqueville (1805-1859) por su parte, es también reconocido como uno de los precursores de la sociología, por sus estudios sobre la Revolución francesa y sobre los Estados Unidos (*La democracia en América*, publicada entre 1835-1840). El citado analizó a las sociedades en general e hizo una comparación entre las sociedades americanas y las sociedades europeas.²¹

La sociología continuó con un desarrollo intenso y regular a principio del siglo xx. Émile Durkheim, quien se inspiró en algunas teorías de Auguste Comte para renovar la sociología, quería en particular "estudiar los hechos sociales como si fueran cosas".²² Uno de los retos de la sociología era desarrollarse como una ciencia autónoma. Durkheim buscó distinguir a la sociología de la filosofía por un lado y de la psicología por el otro. Por ello, se le considera como uno de los padres fundadores de la sociología.

El citado postuló las bases de una metodología científica para la sociología, en particular en la obra *Las reglas del método sociológico* (1895), y en *La división del trabajo social* (1893), libro que además es su tesis. Su método reposa esencialmente en la comparación de estadísticas y características cuantitativas, buscando liberarse de todo subjetivismo ligado a toda interpretación cualitativa, y a desembarazarse de todos los prejuicios morales o moralizadores *a priori* para comprender los hechos sociales como en su obra: *El Suicidio*.

Karl Marx es otro científico que ha tenido una profunda influencia en el pensamiento social y la crítica del siglo xix.²³ Fue principalmente en Alemania donde desarrollara una teoría mayor de la sociología, influenciando posteriormente, entre otros, en la Escuela de Fráncfort.

Max Weber, contemporáneo de Durkheim, tomó un camino diferente: empleó la Ciencia política, la Economía política, la Filosofía de la cultura y del derecho, los estudios religiosos que son, según él, todo como la sociología, las "ciencias de la cultura". De acuerdo a toda una tradición de la filosofía alemana (sobre todo Wilhelm Dilthey), estas ciencias son diferentes de las ciencias naturales ya que tienen su propio método. Ellas proponen una comprensión de los fenómenos colectivos antes que la búsqueda de leyes

La investigación cualitativa es el método científico de observación para recopilar datos no numéricos.²⁵ Se suelen determinar o considerar técnicas cualitativas todas aquellas distintas al experimento.²⁶

Es decir, los trabajos de campo consideran entrevistas, encuestas, grupos de discusión o técnicas de observación y observación participante. La investigación cualitativa recoge los discursos completos de los sujetos para proceder luego a

su interpretación, analizando las relaciones de significado que se producen en determinada cultura o ideología. Es usada principalmente en las ciencias sociales. Pero, también, se ha empezado a emplear en el campo educativo de manera significativa.²⁷

La investigación cualitativa se basa en "estudios de caso, experiencias personales, introspección, historias de vida, entrevistas, artefactos y textos y producciones culturales, junto con textos observacionales, históricos, interactivos y visuales".²⁸ La investigación cualitativa no insiste en la representativa muestra de sus resultados. Adquiere validez externa a través de diversas estrategias, entre ellas el trabajo de campo, la triangulación de resultados²⁹ o la adopción de representativo estructural: incluir en la muestra a miembros de los principales elementos de la estructura social en torno al fenómeno de estudio.³⁰

Es metodológicamente, un enfoque interpretativo, naturalista hacia su objeto de estudio. Esto significa comprender la realidad en su contexto natural y cotidiano, intentando interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que le otorgan las personas implicadas. Con la investigación cualitativa, se obtienen datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable.

Cabe señalar que al realizar investigaciones con enfoque cualitativo, no se suele plantear hipótesis *a priori*, por tanto el investigador desarrolla supuestos de orientación a lo largo del estudio cualitativo para la problemática tratada; la investigación con enfoque cualitativo, al usar la inducción intenta dar respuesta a la pregunta y objetivos del proyecto investigador³¹

Una primera característica de estos métodos se manifiesta en su estrategia para tratar de conocer los hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, y no a través de la medición de algunos de sus elementos. La misma estrategia indica ya el empleo de procedimientos que dan un carácter único a las observaciones. La segunda característica es el uso de procedimientos que hacen menos comparables las observaciones en el tiempo y en diferentes circunstancias culturales, es decir, este método busca menos la generalización y se acerca más a la fenomenología y al interaccionismo simbólico. Una tercera característica estratégica importante para este trabajo (ya que sienta bases para el método de la investigación participativa), se refiere al papel del investigador en su trato -intensivo- con las personas involucradas en el proceso de investigación, para entenderlas.³²

}



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Métodos cuantitativos



Imagen que representa la estadística aplicada a la sociología.

Esta sección es un extracto de Investigación cuantitativa.



Una descripción de redes de datos y big data.

La investigación cuantitativa es una estrategia de investigación que se centra en cuantificar la recopilación y el análisis de datos.³³ Se forma a partir de un enfoque deductivo en el que se hace hincapié en la comprobación de la teoría, moldeada por filosofías empiristas y positivistas.

Asociada con las ciencias naturales, aplicadas, formales y sociales, esta estrategia de investigación promueve la investigación empírica objetiva de los fenómenos observables para probar y comprender las relaciones. Esto se hace a través de una variedad de métodos y técnicas de cuantificación, reflejando su amplia utilización como estrategia de investigación en diferentes disciplinas académicas.³⁴³⁵³⁶

El objetivo de la investigación cuantitativa es desarrollar y emplear modelos matemáticos, teorías e hipótesis relacionadas con los fenómenos. El proceso de medición es fundamental para la investigación cuantitativa porque proporciona la conexión fundamental entre la observación empírica y la expresión matemática de las relaciones cuantitativas.

Los datos cuantitativos son cualquier dato que esté en forma numérica, como estadísticas, porcentajes, etc.³⁶ El investigador analiza los datos con la ayuda de estadísticas y espera que los números produzcan un resultado imparcial que pueda generalizarse a una población mayor. La investigación cualitativa, por otro lado, indaga profundamente en experiencias específicas, con la intención de describir y explorar el significado a través del texto, la narrativa o los datos visuales, desarrollando temas exclusivos para ese conjunto de participantes.³⁷

La investigación cuantitativa como característica y orientación fundamental se utiliza ampliamente en psicología, economía, demografía, sociología, marketing, salud comunitaria, salud y desarrollo humano, estudios de género y ciencias políticas; y con menos frecuencia en antropología e historia. La investigación en ciencias matemáticas, como la física, también es "cuantitativa" por definición, aunque este uso del término difiere en el contexto. En las ciencias sociales, el término se relaciona con los métodos empíricos que se originan tanto en el positivismo filosófico como en la historia de la estadística, en contraste con los métodos de investigación cualitativa.

La investigación cualitativa produce información solo sobre los casos particulares estudiados, y cualquier conclusión más general es solo hipótesis. Se pueden utilizar métodos cuantitativos para verificar cuáles de estas hipótesis son verdaderas. Un análisis exhaustivo de 1274 artículos publicados en las dos principales revistas de sociología estadounidenses entre 1935 y 2005 encontró que aproximadamente dos tercios de estos artículos utilizaban el método cuantitativo.³⁸

Aquí, se utilizan las técnicas experimentales aleatorias, cuasiexperimentales, cuestionarios, encuestas, entre otros.³² Dentro de todos los análisis de los métodos cuantitativos podemos encontrar unas características basadas en el positivismo como fuente epistemológica: el énfasis en la precisión de los procedimientos para la medición, el uso de técnicas de muestreo, así como la relación entre los conceptos y los indicadores con los que se miden (para evitar las confusiones que genera el uso de un lenguaje oscuro, que pese a ser seductor, es difícil de comprobar su veracidad). Otra característica predominante de los métodos cuantitativos es la selección subjetiva e intersubjetiva de indicadores (a través de conceptos y variables) de ciertos elementos de procesos, hechos, estructuras y personas. Estos elementos no conforman en su totalidad, los procesos o las personas (de allí se deriva el debate entre los cuantitativistas que nunca ven un fenómeno integrado, sino siempre conjuntos de partículas de los fenómenos relacionados con la observación, y los cualitativistas que pueden percibir los elementos generados que comparten los fenómenos).³⁹ Sin embargo, las nuevas técnicas cuantitativas, como el análisis

de redes sociales, o la historia de acontecimientos, consiguen en cierta medida superar estas limitaciones.

II.- ANTECEDENTES

1. El 02 de enero de 1989, mediante Ley Nro. 24993, fue aprobada la creación del Colegio de Sociólogos del Perú.
2. Luego de 25 años de reconocimiento de la profesionalización de la sociología, con la creación del CSP, ante los avances profesionales y la ampliación de los campos de intervención es necesario actualizar la citada Ley de creación del CSP, mediante un Reglamento del ejercicio de la profesión, con el fin de concordar con las exigencias actuales y su proyección futura.
3. En la actualidad la mayoría de los Colegios Profesionales del país cuentan con una Ley que reglamenta el ejercicio de su profesión.

FUNDAMENTOS

El ser humano, el respeto y la garantía de su dignidad son el fin de la supremacía de la sociedad conjuntamente con el Estado quien cuida los derechos de los actores sociales, considerando los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales, laborales, religiosos y étnicos reconocidos por la Constitución Política del Perú, de manera que, el Estado también protege a sus profesionales por ser los actores directos para encaminar y ser parte del desarrollo integral. Esta propuesta legislativa regula las condiciones y parámetros del ejercicio del profesional Sociólogo en los diversos sectores, contextos y áreas de su competencia en las dependencias del país.

Del profesional Sociólogo, debemos tener en cuenta que, sus funciones están enmarcados en razón al desarrollo de la humanidad mediante un desempeño profesional de calidad, ya que su accionar se orienta mediante conductas éticas y legales para cautelar el ejercicio de la profesión; la sociedad ha experimentado complejos cambios generados por los fenómenos sociales, culturales, económicos, tecnológicos, ambientales, entre otros, a partir del cual se requiere la intervención de los profesionales competentes con visión inclusiva, reflexiva y racional.

Son fines y objetivos del Colegio de Sociólogos del Perú cautelar el ejercicio de la profesión con calidad, eficiencia y la defensa dentro de los más estrictos criterios éticos y legales, recusando su desempeño ilegal, lo que requiere generar normas legales actualizadas que garanticen a la sociedad de un adecuado ejercicio de esta profesión. Actualmente se estima que existen alrededor de 10,000 sociólogos que se encuentran laborando en diversas

campos profesionales a lo largo y ancho del país, de los cuales solo 3,160 ejercen legalmente, organizados en ocho Colegios Regionales (Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima-Callao, Lima Provincias y Puno)¹.

La sociedad peruana cada vez más compleja requiere la acción de sus profesionales en el marco de asumir nuevos retos, roles con interactividad y acciones con responsabilidad social, esto significa que es importante delimitar el ejercicio del profesional Sociólogo frente a otras profesiones, considerando que el ejercicio profesional tiene sus funciones estrictamente de formación de carrera profesional, el cual contribuye al desarrollo de un Estado social, justo, inclusivo y democrático.

Los complejos cambios en el país y el mundo producidos en los últimos años, los requerimientos sociales y los nuevos campos de ejercicios de la profesión, exigen de la sociología, profesionales competentes y eficientes, premunidos de una profunda reflexión crítica e idoneidad ética para enfrentar los retos del nuevo milenio.

El Perú de hoy ofrece un nuevo rostro y nuevos problemas que deben ser abordados en toda su complejidad, lo cual obliga a los sociólogos y sociólogas a asumir nuevos retos y funciones que respondan a la actual dinámica social, pero al mismo tiempo urge delimitar e integrar el quehacer sociológico con las otras profesiones, que permitan puntualizar aspectos peculiares dentro de la profesión.

Es importante la defensa de la profesión del sociólogo, por su especificidad. Es por ello que el ejercicio de la profesión precisa normar sus propias acciones, con la visión de contribuir con el desarrollo humano de la colectividad. Esto significa que la sociología debe enfatizar su vigencia, mediante un proceso participativo, que permita formular e implementar conceptos más integradores y aplicados, lo que contribuirá a un posicionamiento de la carrera, redundando esto en un eficiente ejercicio profesional del sociólogo.

La aprobación de la presente Ley de Ejercicio de la Profesión del Sociólogo, no implica un costo para el Estado. Esta iniciativa legislativa busca actualizar la normatividad vigente, por lo que la propuesta es una precisión a la Ley 24993, la misma que se encuentra dentro del marco legal vigente.

2

¹ <http://colegiosociologosperu.org.pe/wp-content/uploads/Anteproyecto-de-Ley-Ejercicio-Profesional-Soci%C3>

² <http://colegiosociologosperu.org.pe/wp-content/uploads/Anteproyecto-de-Ley-Ejercicio-Profesional-Soci%C3%B3logo-06.09.2016.pdf>

III.- MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Perú de 1993, también conocida como la "Carta Magna". Es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano. Aprobar la presente Ley permitirá establecer de manera precisa a la Ley 24993 el que se encuentra dentro del marco legal constitucional, permitiendo enmarcar de manera específica el ejercicio del profesional Sociólogo.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a ninguna norma constitucional ni legal alguna; dado que, busca enmarcar el campo de acción del ejercicio del profesional Sociólogo, además promueve el desarrollo profesional del sociólogo.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Cabe indicar que la presente iniciativa legislativa no demandara recursos adicionales al tesoro público, por el contrario, reconoce al profesional Sociólogo y el ejercicio que desarrolla en bien de la sociedad peruana.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República